

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de febrero de 2024. En la fecha informo a la señora Juez que se recibió oficio suscrito por profesional Especializada Forense adscrita a Medicina Legal Dirección Seccional Caldas, en el cual solicita se aclare cuál es el motivo de la peritación psicológica decretada en este asunto, así mismo que se remita copia de los documentos procesales completos del proceso. Va para proveer.


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00256-00
Custodia y Cuidado Personal

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se INCORPORA al expediente para los fine legales pertinentes, el oficio Nro. UBMAN-DSCA-00230-2024 proveniente de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional Caldas, en el cual se solicita se aclare cuál es el motivo de la peritación psicológica decretada en este asunto, misma que debe estar acorde con el protocolo de dicha entidad y que se remitan por parte del despacho los documentos procesales completos necesarios para efectuar la peritación.

Para el efecto, se aclara que la prueba pericial decretada por auto de 11 de octubre de 2023 tiene como objeto evaluar al núcleo familiar conformado por los señores CAROLINA AGUIRRE CIFUENTES, demandante, GEMERSON ANDRES AGUIRRE RENGIFO, demandado, y la menor G.A.A., evaluación en la cual se deben identificar dinámicas de relación, vínculos afectivos, génesis de los conflictos, necesidades de protección, factores de riesgo y de protección, patologías y características de personalidad de cada uno, que alteren la sana convivencia o el cumplimiento de los deberes familiares.

El objeto de esta prueba pericial es determinar la idoneidad de los padres con respecto a la custodia en favor de la menor G.A.A.

Por lo anterior líbrese oficio a Medicina Legal en la ciudad de Manizales, para que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 025 del 15 de febrero de 2024.


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria